fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 51 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012

RESOLUCION Nº 19.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MAXTON SOCIEDAD ANÓNIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 35/12 "SERVICIO DE LOCACIÓN DE CAJA DE SEGURIDAD" - ID N° 230756.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 951/2012 de fecha 5 de diciembre del 2012 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa Nº 35/12 "Servicio de Locación de Caja de Seguridad" - ID N° 230756; y

CONSIDERANDO: Que, por la misiva de referencia se informa, que en fecha 26 de noviembre de 2012, establecida para la primera apertura de sobres del presente llamado, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de un (1) sobre-oferta del oferente MAXTON S.A. y teniendo en cuenta el art. 34 inc.C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 805/2009, en las cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas requeridas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el día 04 de diciembre del corriente año, a las 09:15 hs.
En el día y hora indicado para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC, la cantidad de un (1) sobre-oferta el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente:

1- MAXTON S.A.

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MAXTON S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
SIPE, firmado	CUMPLE

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de la oferta del suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, cuyo caso es el del oferente MAXTON S.A. y para el cual se respeto lo determinado en el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y en el art. 59 del Decreto N° 21.909/03, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	MAXTON S.A.	Gs.4.999.992.-

La oferta presentada por la firma MAXTON S.A. es analizada en detalle, por ser la oferta más económica, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, cuyo resultado es el descripto a continuación:
Durante la verificación de la documentación formal se constató la ausencia de algunos de ellos, habiéndosele solicitado a este oferente por nota FG-DA N°950/12 en la que además se determinó lo siguiente "*las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, a más tardar para las 08:00hs. del día miércoles 05 de diciembre de 2012, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto N°21.909/03*" y cuya descripción es la siguiente:

- Presentación del Anexo 1 Instrucciones para el Oferente, el cual deberá estar firmado y foliado;
- Copia de la patente municipal;
- Listado de clientes, especificando el nombre de la persona con quien contactar y su número telefónico
- Copias Autenticadas de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privados del de los tres últimos ejercicios fiscales (2009, 2010 y 2011), del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión.

Dentro del plazo determinado, la representante de la firma MAXTON S.A. dio entrada a los documentos solicitados, por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente evaluación de ofertas.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

fondo ganadero

ACTA Nº 51 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012
R E S O L U C I O N Nº 19.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MAXTON SOCIEDAD ANÓNIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 35/12 "SERVICIO DE LOCACIÓN DE CAJA DE SEGURIDAD" - ID N° 230756.----------

La documentación completa presentada por el oferente entonces cuanto sigue:

- MAXTON S.A.
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Copia de cédula de Identidad, Activo en SIPE;
- Copia de RUC, Activo en SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en SIPE;
- Presenta copia de patente municipal;
- Copia de los estatutos y sus modificaciones, Activo en SIPE;
- Copia del acta de asamblea, Activo en SIPE;
- Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03, Activo en SIPE;
- Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10, Activo en SIPE;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmados el anexo 1 y 3 del PBC del llamado;
- Presenta lista de clientes;
- Presenta copias de contratos de los últimos tres ejercicios (2009, 2010 y 2011) del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión;
- Presenta SIPE N° 1224713 en formato original y firmado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:
Teniendo en cuenta:

Que, el oferente MAXTON S.A. ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas; cumple con la experiencia requerida para el llamado, por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.
Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma MAXTON S.A. y ADJUDICAR, al citado oferente, el objeto de la Contratación Directa N°35/12 "Servicio de locación de caja de seguridad" - ID N° 230756, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, conforme lo determina el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción un contrato de servicio, por un monto de Gs.4.999.992.- (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, con pagos mensuales de Gs.416.666.-(Guaraníes cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis) IVA incluido, cuya vigencia será por doce (12) meses, contados desde la suscripción del contrato respectivo.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma MAXTON S.A. y ADJUDICAR, al citado oferente, el objeto de la Contratación Directa N° 35/12 "Servicio de locación de caja de seguridad" - ID N° 230756, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, conforme lo determina el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, bajo la modalidad de suscripción un contrato de servicio, por un monto de Gs.4.999.992.- (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, con pagos mensuales de Gs.416.666.-(Guaraníes cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis) IVA incluido, cuya vigencia será por doce (12) meses, contados desde la suscripción del contrato respectivo.----------

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO, a suscribir el contrato y las documentaciones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

ACTA Nº 51 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012
RESOLUCION Nº 19.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MAXTON SOCIEDAD ANÓNIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 35/12 "SERVICIO DE LOCACIÓN DE CAJA DE SEGURIDAD" - ID N° 230756.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
ANGEL AYALA BALMORI, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.